



MERCOSUR/SGT N° 5/GTMP/ACTA N° 02/24

**REUNION ORDINARIA DEL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS
PELIGROSAS (GTMP)**

Se realizó por sistema de videoconferencia, según lo establecido en la Resolución N° 19/12 "Reuniones por el Sistema de Videoconferencia", bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), el día 27 de agosto de 2024, Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas (GTMP), en el marco de la LXVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte" con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Delegación de Chile participó por el sistema de videoconferencia de conformidad a la Decisión CMC N° 18/04 "Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR".

La Lista de Participantes consta como **ANEXO I**.

La Agenda consta como **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta como **ANEXO III**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. ESTADO DE INCORPORACIÓN DE LA DECISIÓN CMC N°15/19
CORRESPONDIENTE AL ACUERDO PARA LA FACILITACIÓN DEL
TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR**

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay reiteraron que ya han procedido a la internalización de la Decisión CMC N°15/19.

La delegación de Paraguay recordó que el Proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo ya contaba con el visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Los antecedentes habían sido remitidos a la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República para su posterior formalización mediante un Decreto lo cual está pronto a concretarse, de lo cual se espera tener novedades en los próximos días. La incorporación también incluye la Ficha de Emergencia.

La PPTU se comprometió a realizar las averiguaciones ante la Secretaría del MERCOSUR, en relación a la necesidad de incorporación del Acuerdo por parte del Estado Plurinacional de Bolivia dada su reciente adhesión definitiva al bloque, para su entrada en vigor.

La delegación de Chile comentó que se encuentran desde hace un tiempo analizando el contenido del Acuerdo y su eventual factibilidad de aplicación, lo cual significaría un gran cambio dentro de su legislación en la materia.

2. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EN EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS PELIGROSOS

Las delegaciones de Argentina y Brasil remitieron previo a la reunión las últimas versiones de los documentos y proyectos de resolución relativos al Manual de Fiscalización y su Cartilla, lo cual fue agradecido por el resto de los países. Los documentos se agregan como **Anexos IV y V**.

La delegación de Argentina recordó que el enfoque está basado en la Resolución GMC N°10/00 la cual aprobó oportunamente las INSTRUCCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR, la que pretendía simplificar lo contenido en el Acuerdo vigente aprobado por la Decisión CMC N°2/94. El nuevo proyecto recoge las modificaciones que al respecto realizó la Decisión CMC N°15/19. También mencionó que fue agregado a la Cartilla Informativa un APÉNDICE I- INSTALACIÓN DE LOS RÓTULOS DE RIESGO y PANELES DE SEGURIDAD el cual fue presentado en la pasada reunión.

Sobre éste último Apéndice la delegación de Brasil informó que se encuentra trabajando en su traducción al portugués.

En el documento enviado la delegación de Argentina realizó ressaltados en amarillo para tener en cuenta por parte del resto de las delegaciones, en concreto mencionó el apartado que refiere al CITV, en el cual se hace referencia a Resoluciones GMC que actualmente no se encuentran internalizadas por todos los países. En concreto se trata de las Resoluciones GMC N°32/09 y 52/10. Asimismo, en relación a los vehículos cisternas informó que su país se encuentra trabajando en la elaboración de una normativa específica con la que se espera contar a la brevedad.

Las delegaciones compartieron la preocupación por las resoluciones pendientes de internalización, sin perjuicio de que las mismas puedan estar siendo aplicadas de buena fe. Al respecto, la PPTU recordó que se encuentra fijada una reunión virtual en el mes de octubre para tratar la temática en general a pedido del Grupo de Incorporación de Normativa del MERCOSUR.

Al momento de la reunión, la Resolución GMC N°32/09 solamente figura incorporada por Paraguay y la Resolución GMC N°52/10 no figura incorporada por ninguno de los países, sin perjuicio de que el contenido de las mismas esté incluido en normas internas de las cuales no se haya notificado a la SM o se apliquen pacíficamente.

En relación al Manual y Cartilla, las delegaciones estuvieron de acuerdo en que se trata de documentos que se encuentran en fase de desarrollo, estando pendientes de armonización ciertas cuestiones tales como los modelos de los certificados de inspección y el documento de habilitación de conductores. Sobre dichos documentos se acordó para la próxima reunión compartir los formatos vigentes en cada Estado Parte, los cuáles según el requerimiento de cada país

podrían mantenerse reservados. Dicho intercambio favorecería además las tareas inspectivas.

La delegación de Chile solicitó poder acceder a los documentos para su revisión y aportó un sitio web institucional en el cual se puede consultar el Estado de las Revisiones Técnicas el cual se copia a continuación:

<https://www.prt.cl/Paginas/RevisionTecnica.aspx>

El tema continúa en agenda, y se acordó fijar una nueva reunión virtual de avance durante la presente PPTU en fecha a convenir.

3. ACTUALIZACIÓN DE LA CARTILLA INFORMATIVA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS PELIGROSOS

La delegación de Brasil circuló la última versión del proyecto de resolución que aprueba la cartilla informativa con su traducción, los cuales se agregan como Anexos VI y VII.

Las delegaciones estuvieron de acuerdo en postergar el tratamiento de este punto así como la elevación del proyecto al GMC hasta tanto se finalice la entrada en vigor de la Decisión CMC N°15/19.

El tema continúa en agenda.

4. TABLA DE INCOMPATIBILIDADES DE PRODUCTOS PELIGROSOS ENTRE SI

La delegación de Uruguay manifestó que el tema aún está siendo analizando internamente y que espera tener una respuesta favorable a la brevedad.

No existiendo actualizaciones de parte del resto de los países, se posterga su tratamiento para la próxima reunión.

5. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL FORMATO DEL DOCUMENTO QUE COMPRUEBA LA FORMACIÓN OBLIGATORIA PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS PELIGROSOS

La delegación de Uruguay realizó una presentación sobre el Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos empleados en el Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas, la cual se agrega como Anexo VIII.

Se intercambiaron opiniones sobre la presentación, la normativa y procedimientos vigentes en cada país, así como las autoridades competentes. En la mayoría de los países no se cuenta con una categoría especial de licencia de conducir que acredite la formación en mercancías peligrosas.

La delegación de Brasil informó que su certificado se emite de forma virtual y que está a cargo de la SENTRAN y se comprometió para aportar en la próxima reunión cuál es el procedimiento para verificación para los fiscalizadores.

También se intercambiaron opiniones sobre la modalidad de los cursos, mecanismos de evaluación, entre otros, sobre todo en lo que refiere a su realización presencial y/o virtual.

Se consideró importante pensar a futuro, llegar a un formato único de documento que acredite la formación de los conductores.

En relación a los documentos de digitales la delegación de Chile apuntó que aún hay zonas de los países en las cuales no hay acceso a internet. En ese sentido, Chile ha escogido por emitir documentos electrónicos, firmados electrónicamente, e imprimibles en papel. Esto último, para abarcar casos donde no se pueda acceder a internet.

6. OTROS TEMAS

6.1 GUIA CON LOS REQUISITOS PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPIs

En relación a la propuesta se aclaró que el espíritu de la misma es contener los elementos mínimos para cualquier transporte de mercancías peligrosas independientemente de aquellos elementos específicos a requerirse según el tipo de sustancia.

Se recordó que el proyecto elaborado por la delegación de Argentina está basado en las normativas de Brasil, Manual Naranja de ONU y el ADR edición 2021 a los efectos de que sea lo más abarcativo y eficiente posible.

Las delegaciones compartieron la importancia del tema y acordaron continuar su tratamiento en la próxima reunión.

6.2 CITV y HABILITACIONES ESPECÍFICAS EN EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PELIGROSOS A GRANEL

Previamente en la reunión las delegaciones acordaron intercambiar el formato de certificado de inspección técnica para el transporte de productos a granel, conjuntamente con el del ITV común y habilitaciones de los conductores.

La delegación de Argentina informó que en su país el único que otorga un certificado de este tipo es la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para la habilitación de cisternas de hidrocarburos. Al momento se está trabajando en dictar una normativa específica para las demás sustancias peligrosas. Por dicho motivo solicitó la postergación del tratamiento del tema hasta tanto emita la normativa respectiva.

Las delegaciones estuvieron de acuerdo en proceder en consecuencia.

7. PROGRAMA DE TRABAJO

La PPTU recordó que se debe confeccionar el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 y el Programa de Trabajo 2025-2026 para lo cual circulará una propuesta a aprobar en las próximas reuniones.

8. APORTES DEL SECTOR PRIVADO

No se realizaron intervenciones por parte del sector privado.

PRÓXIMA REUNIÓN

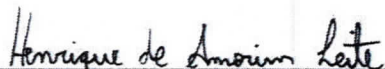
La próxima reunión del GTMP, será convocada oportunamente por la PPT.

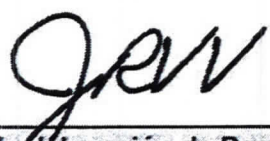
ANEXOS

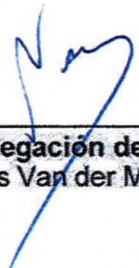
Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Documento de Instrucciones para la Fiscalización del Transporte de Mercancías Peligrosas (presentado por la delegación de Argentina)
Anexo V	Documento de Cartilla para la Fiscalización (Presentado por la delegación de Argentina)
Anexo VI	Proyecto de Resolución GMC para la Cartilla Informativa en Español (Presentado por la delegación de Brasil)
Anexo VII	Proyecto de Resolución GMC para la Cartilla Informativa en Portugués (Presentado por la delegación de Brasil)
Anexo VIII	Presentación de Uruguay sobre el Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos empleados en el Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas


Por la delegación de Argentina
Hernán Corna


Por la delegación de Brasil
Henrique De Amorim Leite


Por la delegación de Paraguay
Juan Velázquez


Por la delegación de Uruguay
Nicolás Van der Maesen



MERCOSUR/ GAHAF /ACTA N° 02/24

REUNION ORDINARIA DEL GTMP

PARTICIPACIÓN DE ESTADOS ASOCIADOS

Ayuda Memoria

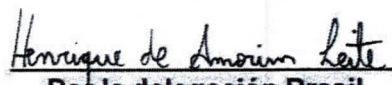
La delegación Chile participó en su condición de Estados Asociado, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, de Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas (GTMP) en el tratamiento de los siguientes temas de la agenda y manifestó su acuerdo respecto al Acta.

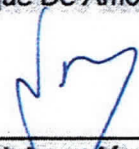
Los temas tratados fueron:

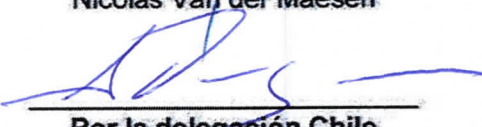
1. ESTADO DE INCORPORACIÓN DE LA DECISIÓN CMC N°15/19 CORRESPONDIENTE AL ACUERDO PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR
2. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EN EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS PELIGROSOS
3. ACTUALIZACIÓN DE LA CARTILLA INFORMATIVA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS PELIGROSOS
4. TABLA DE INCOMPATIBILIDADES DE PRODUCTOS PELIGROSOS ENTRE SI
5. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL FORMATO DEL DOCUMENTO QUE COMPROBABA LA FORMACIÓN OBLIGATORIA PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS PELIGROSOS
6. OTROS TEMAS
 - 6.1 GUIA CON LOS REQUISITOS PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPIs
 - 6.2 CITV y HABILITACIONES ESPECÍFICAS EN EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PELIGROSOS A GRANEL
7. PROGRAMA DE TRABAJO
8. APORTES DEL SECTOR PRIVADO


Por la delegación de Argentina
Hernán Corra


Por la delegación Paraguay
Juan Velázquez


Por la delegación Brasil
Henrique De Amorim Leite


Por la delegación Uruguay
Nicolás Van der Maesen


Por la delegación Chile
Alejandro Dorna Moscoso